

Bruno Boggioni Rivera

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 12:56
Para: Francisco Chambi Romero
CC: Oliver Torrealba Saldivar; Lorena C. Stromilli Rodriguez
Asunto: envia archivos registro FAMSV - Iglesia de Belen e Igleisa de Ticnamar.

Francisco:
Junto con saludar de acuerdo a solicitud de Jefatura DIT, se envía para su registro y conocimiento antecedentes referentes a amabas iglesias de sub-ejecutor FAMSV, que a la fecha requieren coordinar un término de obras y un término administrativo.
Se registra que se desconoce fecha de inicio, desarrollo, autorizaciones de modificaciones, autorizaciones de modificación de materialidad y de aumento de recursos.
Se desconoce motivo por el cual el nombramiento de Inspector Facial (IF) se efectúa en el mes de diciembre 2020, cuando correspondía a fecha de término y recepción de obras, por lo que totalidad de proceso según única carta Gantt vigente concluiría proceso de trabajo.
Inspección fiscal con nombramiento desde diciembre 2020 y se efectuó visita a terreno para constar desarrollo (ver acta 001).
Se ha declaro que a la fecha convenio vigente no se cumple por parte de Sub ejecutor, al modificar proyecto, por lo que se solicitó el advertir ante CMN totalidad de modificaciones efectuadas para tras pronunciamiento, quienes a la fecha emitieron respuesta.

- A la fecha no se ha aprobado partidas con ejecución extemporánea al nombramiento de IF, partidas con modificación de materialidad y partidas con modificación de presupuesto, consultado quien aprobó dichos aumento de obras. A la fecha se espera que se clarifique desarrollo y modificaciones.
- Se ha informado que es necesario efectuar análisis jurídico sobre pertinencia de entregar continuidad a convenios o regularizar desarrollo de labores en ambas iglesias, referidas a modificación de materialidad, modificación de presupuesto e incorporación de partidas.
- Se expresa que se ha planteado analizar “si aplica” comisión de liquidación para determinar desarrollo y termino administrativo, considerado que labores según carta Gantt debería concluir en diciembre 2020 y no existe solicitud de aumento de tiempos para desarrollo de obras, requiriendo incorporar antecedentes con pronunciamiento de contraloría para contar con vigencia.

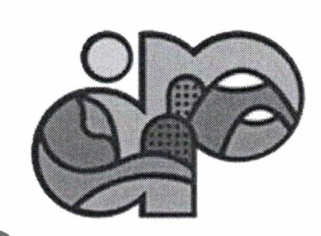
.
- A la fecha se declara que Restauración iglesia de San Santiago de Belén cuenta con antecedentes aprobado por CORE , por lo que con aumento de recursos es posible entregar termino a totalidad de partidas comprometidas (termino de obras exteriores y campanario) como a su vez incorporación de escalera al interior de nave central para conexión entre piso y coro. Por lo que tras coordinación es posible entregar termino de labores de restauración, por lo que tras coordinación con Subejecutor y proceder con firma de convenio es posible enviara a contraloría para desarrollo de termino.
- A la fecha se declara que Restauración iglesia de Virgen de la Asunción de Ticnamar requiere análisis de antecedentes y aprobación de MDSF, luego exposición y pronunciamiento de CORE y pronunciamiento de Contraloría. Parea la presente restauración se expresa que a diferencia de Belén, Ticnamar cuenta con el desarrollo de una partida inexistente en convenio original, por lo que se desconoce quien autorizado utilización de recursos económicos en partida inexistente, como fue efectuada. Por lo que se requiere poseer claridad en relación autorizaciones.

-Ambas iglesia a la fecha presentan incumplimiento de convenio por no inicio de partidas comprometidas en convenio original (obas exteriores y campanario), por efectuar modificación de materialidad, de recursos económicos y en el caso de Ticnamar el incorporar y desarrollar partida inexistente residencia de trabajadores.

.

A continuación se adjunta para su registro contenido preparado por Inspector Fiscal desde Diciembre 2020 a Marzo 2021, se detalla que por instrucción de Administrado Regional(s) en el mes abril 2021 se suspendieron visita aludiendo a que se efectuaría actualización de convenio, luego de ello se retomarían visitas; ante lo cual se registra que hasta la fecha no se ha desarrollado recepcionado nuevos convenios. Por lo que solo existe convenio original y una primera actualización como antecedentes vigentes.

Link descarga totalidad de actas de Inspector Fiscal:
https://we.tl/t-67xu7BGTG6
Quedo atento.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl

